



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NEILA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	24.545,00
3.	Tasas y otros ingresos	23.110,00
4.	Transferencias corrientes	28.240,00
5.	Ingresos patrimoniales	160.507,98
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	6.630,00
	Total ingresos	243.032,98

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	62.122,84
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	98.010,14
3.	Gastos financieros	1.540,00
4.	Transferencias corrientes	2.900,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	67.460,00
9.	Pasivos financieros	11.000,00
	Total gastos	243.032,98

Asimismo y conforme al artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

1. – Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: 1.

Grupo: A. Nivel de complemento de destino 20.

2. – Personal laboral:

Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.

Número de plazas: 1.



La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Neila, a 20 de septiembre de 2012.

El Alcalde,  
Valeriano Arribas Arribas